

DECRETO N°

2465

TEMUCO

03 AGO. 2016

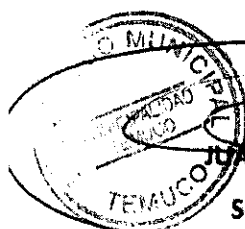
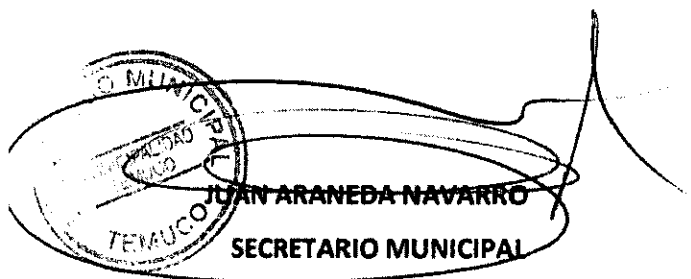
VISTOS :

1. El Protocolo de Acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Asociación Gremial de Comerciantes Locatarios del Mercado Municipal, de fecha 12 de julio de 2016.-
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

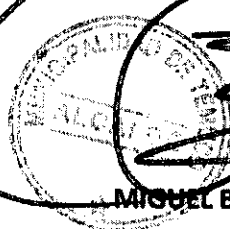
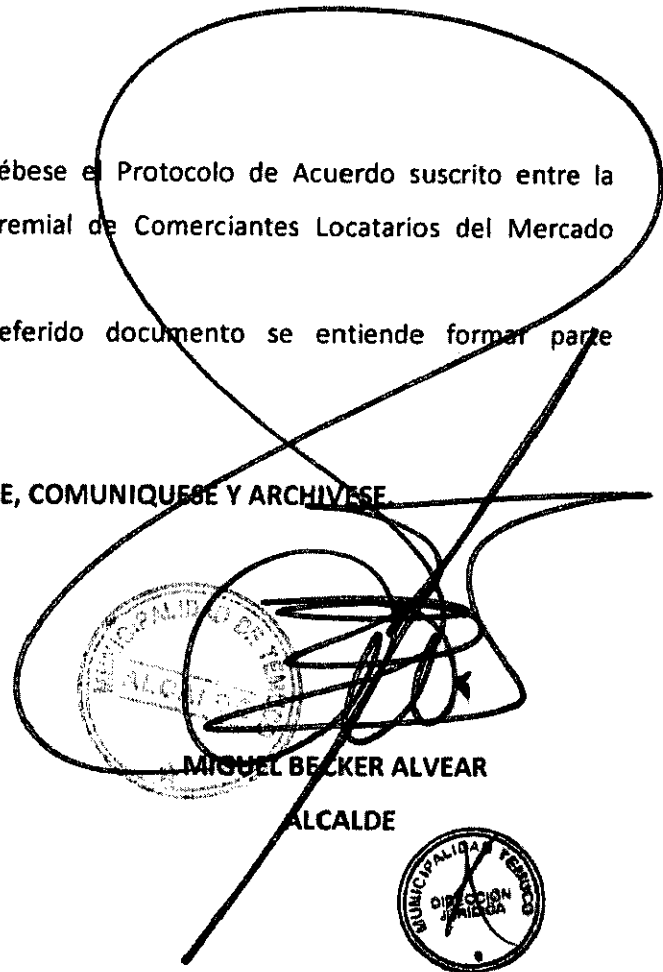
DECRETO:

1. Apruébese el Protocolo de Acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Asociación Gremial de Comerciantes Locatarios del Mercado Municipal, de fecha 12 de julio de 2016
2. El referido documento se entiende formar parte integrante de este Decreto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/jzm

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica

PROTOCOLO ACUERDO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO LOCATARIOS MERCADO MUNICIPAL

En Temuco a 12 de julio de 2016 comparecen la Municipalidad de Temuco, representada por su alcalde Miguel Ángel Becker Alvear, el Concejo Municipal de Temuco, y la Asociación Gremial de Comerciantes Locatarios del Mercado Municipal Registro N° 25 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, representada por su presidente don Ricardo Fierro Conejeros y su Secretaria Sra. Marianela Loreto Benavides Zambrano exponen lo siguiente:

1.- Considerando que el siniestro ocurrido con fecha 20 de abril de 2016 destruyó totalmente el inmueble donde funcionaba el "Mercado Municipal de Temuco", razón por la cual de conformidad a la legislación vigente se terminaron los contratos de arriendos vigentes entre la Municipalidad y los locatarios de referido inmueble, la Municipalidad se encuentra abocada en la tarea de definir un nuevo diseño y la posterior construcción de un nuevo Mercado.

2.- En el Primer punto de varios de la Sesión del Concejo Municipal de fecha 14 de Junio de 2016 el señor Alcalde manifiesta "garantizar a nuestros locatarios, ya sean estas personas naturales, jurídicas o comunidades, que estaban el 20 de abril, fecha del siniestro del mercado, que van a ser parte del nuevo proyecto del Mercado, entendiéndose que no sabemos el nuevo diseño del Mercado".

3.- En el evento que durante el período anterior al funcionamiento del nuevo Mercado, falleciera la persona que tenía contrato de arriendo con la Municipalidad, de manera excepcional la Municipalidad se compromete a que el heredero del fallecido también tendrá garantizado un puesto en el nuevo diseño del Mercado. Esta excepcionalidad solo regirá hasta la apertura del nuevo mercado.



Ricardo Celis Araya
Concejal



Pedro Durán Sanhueza
Concejal



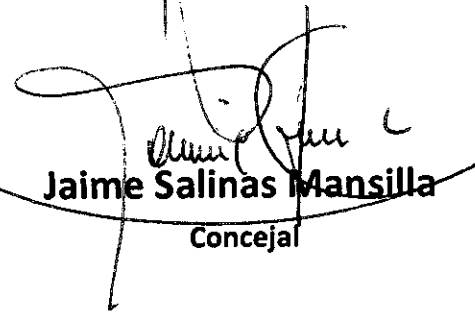
Rodrigo Molina Magofke
Concejal



Solange Carmine Rojas
Concejal


René Araneda Amigo
Concejal


Juan Aceitón Vásquez
Concejal


Jaime Salinas Mansilla
Concejal


Hugo Vidal Merino
Concejal

Marcelo León Acevedo
Concejal


Roberto Neira Aburto
Concejal


Ricardo Fierro Conejeros
Presidente
Asociación Gremial de Comerciantes Locatarios del Mercado Municipal




Loreto Benavides Zambrano
Secretaria


Miguel Ángel Becker Alvear
Alcalde de Temuco


Juan Araneda Navarro
Secretario Municipal